

The image shows a large, three-dimensional logo for 'Rica' mounted on the side of a white building. The logo consists of the word 'Rica' in a bold, red, sans-serif font, set within a white, teardrop-shaped background that has a blue border. The building is set against a clear blue sky.

Rica

A long banner is stretched across the side of the building. It features a background image of a green field under a blue sky with white clouds. The slogan 'LA VIDA ES Rica' is written across the banner in large, blue, sans-serif capital letters. The word 'Rica' at the end of the slogan is in red, matching the brand's color scheme.

LA VIDA ES Rica

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE VALORES

FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO

RICA 03 - FU

29 DE ABRIL DE 2025

“Este evento requirió su inscripción, al realizarla, usted declara que está de acuerdo con que la Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores esté siendo grabada por video y audio acorde con los normativas vigentes”

PRIMERA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN la designación de Rebecca Wachsmann Fleischmann, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 031-0414694-3, en calidad de Gestor Fiduciario, para que ocupe la Secretaria de la presente Asamblea.

CONFIRMACIÓN

Quorum de los Tenedores de Valores presentes y/o debidamente representados.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y aprobar los puntos a presentarse en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica” a celebrarse el día catorce (14) de mayo del dos mil veinticinco (2025).
2. Conocer y aprobar los puntos a presentarse en el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica” a celebrarse a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día catorce (14) de mayo del dos mil veinticinco (2025).
3. Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario RICA 03 -FU al 31 de diciembre de 2024
4. Conocer y decidir sobre la gestión de la Fiduciaria Universal del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU durante el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2024.
5. Conocer y aprobar protocolo para propuestas y selección de miembros consejeros que representen al Fideicomiso en el consejo de administración de Pasteurizadora Rica.
6. Tema libre.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN en todas sus partes la Nómina de los Tenedores Presentes o Representados en la Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma. En consecuencia, LIBRAN ACTA de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores, por encontrarse representados suficientes Tenedores del Fideicomiso para conformar el quórum requerido por el Acápite 13.4 del Prospecto de Emisión del Fideicomiso y el artículo 351 de la Ley de Sociedades, para la celebración de las asambleas generales de obligacionistas, el cual aplica por mandato del artículo 236 de la Ley del Mercado de Valores.

1. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) **Conocer y decidir sobre el Informe de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, así como del Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024); y, en consecuencia, otorgarles descargo, si procediere;**
- b) Conocer sobre los resultados del Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024), así como resolver sobre el destino de los beneficios o las pérdidas de la Sociedad para el referido período;
- c) Nombrar a los Auditores Externos de la Sociedad;
- d) Librar acta de las acciones suscritas y pagadas, así como de las transferencias de acciones con cargo al capital de la Sociedad durante el último año, si las hubiere;
- e) Delegar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea y las decisiones adoptadas en la misma, en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar; y,
- f) Adopción de cualquier otra resolución accesorias.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

En nombre del Consejo de Administración de Pasteurizadora Rica S.A., integrado por quien les habla y los señores Lic. Julio V. Brache Alvarez, Lcda. Emilia C. Díaz Moreno, Lic. David Fernández, Lic. Braulio Brache Alvarez, Lic. Leonel Román Melo Guerrero, Lic. Andrés Bobadilla, Lic. Ryan Larrauri y el Lic. Luis Carlos López, nos sentimos orgullosos de presentar ante esta Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas el presente informe, cuyo objetivo, además de cumplir con nuestros Estatutos, es darles a conocer un resumen de las actividades realizadas por dicho Consejo durante el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre del 2024.

Durante el ejercicio 2024, la empresa logró un sólido crecimiento en sus ventas netas, alcanzando la cifra de RD\$24,333.5 millones. Este resultado representa un aumento del 5.29% (RD\$1,221.9 millones) en comparación con el año anterior, evidenciando la efectividad de la estrategia de penetración de mercado de Rica, sustentada en la optimización de las operaciones logísticas y la eficiencia en fábrica.

Un factor clave en el desempeño del año fue el notable crecimiento de las exportaciones, que se incrementaron en un 22% respecto al 2023. La empresa considera este rubro como estratégico y continúa enfocada en aumentar su peso dentro de la estructura de ventas total.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Las Utilidades antes de impuestos, que se ubicaron en RD\$1,091 millones, un 28% menos (RD\$436 millones) que en 2023. Como resultado, las utilidades netas del ejercicio ascendieron a RD\$962.4 millones.

Es de suma importancia informar que nuestra subsidiaria Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., continuó durante el 2024 jugando un papel importante dentro del grupo destinando más de un 82% de sus ventas a exportaciones. Al mismo tiempo, queremos informarles que durante el 2024 el Consorcio Cítricos logro incrementar sus ventas en un 6% referente al 2023, alcanzando la suma se RD\$1.234 millones y proyectando un incremento para el 2025 de un 18% adicional sobre las mismas. El consorcio continúa mejorando sus procesos de producción, realizando instalaciones de 2 nuevas líneas de producción UHT las cuales representaran un volumen importante de producción para nuestras exportaciones.

EL INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS

Producto de las operaciones normales de la Sociedad durante el año 2024 en los referidos estados financieros separados pudimos observar un incremento importante en los ingresos al pasar de RD\$ 23,111 millones en el 2023 a 24,333 millones en el 2024 para un incremento de un 5% y una utilidad neta de RD\$962 millones. Este valor comparado con el resultado del año 2023 registro una variación negativa de RD\$ 172 millones aproximadamente equivalente a un 15%.

El estado separado de situación financiera presento al 31/12/2024 un total de activos de RO\$ 25,293 millones aproximadamente, equivalente a un 11 % de aumento con relación al año 2023, mientras que los pasivos por RO\$ 12,684 millones reflejan un incremento de un 17% comparado con el año 2023.

Informe de gestión que incluye: los estados financieros auditados al 31 de Diciembre del 2024 y por el período terminado en esa fecha, la descripción general de la Sociedad, los nombres de los miembros del Consejo de administración, los procesos legales en curso, el análisis de la situación financiera y resultados de las operaciones, los motivos y las justificaciones de los cambios contables y la cuantificación de los mismos, la descripción de las inversiones, las transacciones entre partes relacionadas, descripción de eventos subsecuente y revelaciones asociadas a los riesgos financieros.

TERCERA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "Pasteurizadora Rica, S.A." a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, sean a favor de la aprobación de las Cuentas, el Inventario, el Balance General correspondientes al ejercicio social cerrado al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), tal como han sido presentados por el Consejo de Administración; asimismo, aprueba el Informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración y el Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); y, en consecuencia, otorga descargo al Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas por las actuaciones realizadas durante dicho período; y, en consecuencia, instruyen a Fiduciaria Universal, S.A., para que vote en ese mismo sentido en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

1. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre el Informe de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, así como del Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024); y, en consecuencia, otorgarles descargo, si procediere;
- b) Conocer sobre los resultados del Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024), así como resolver sobre el destino de los beneficios o las pérdidas de la Sociedad para el referido período;**
- c) Nombrar a los Auditores Externos de la Sociedad;
- d) Librar acta de las acciones suscritas y pagadas, así como de las transferencias de acciones con cargo al capital de la Sociedad durante el último año, si las hubiere;
- e) Delegar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea y las decisiones adoptadas en la misma, en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar; y,
- f) Adopción de cualquier otra resolución accesorias.

PRESENTACIÓN SOBRE EL RESULTADO DEL PASADO EJERCICIO SOCIAL Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Pasteurizadora Rica, S. A.
Estados Financieros Separados
Estados Separados de Resultados y Otro Resultado Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en pesos dominicanos – RD\$

	Notas	2024	2023
Ingresos por contratos con clientes	23	RD\$ 24,333,496,249	RD\$ 23,111,593,940
Costo de productos vendidos	24 y 25	(17,515,709,152)	(16,733,277,943)
Utilidad bruta		6,817,787,097	6,378,315,997
Otros ingresos de operación		149,175,625	208,287,218
Gastos operacionales:			
Venta y distribución	24	(2,636,795,134)	(2,235,484,380)
Generales y administrativos	24	(2,026,687,754)	(1,854,172,735)
Publicidad y mercadeo	24	(517,395,988)	(465,637,367)
		(5,180,878,876)	(4,555,294,482)
Utilidad en operaciones		1,786,083,846	2,031,308,733
Ingresos (gastos) financieros:			
Ingresos por dividendos	10 y 12	21,343,095	15,254,840
Intereses ganados		13,368,661	10,097,799
Gastos por intereses		(655,705,315)	(541,118,738)
Ganancia en cambio de moneda extranjera, neta		(73,692,377)	12,200,411
		(694,685,936)	(503,565,688)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		1,091,397,910	1,527,743,045
Impuesto sobre la renta	20	(129,039,622)	(392,973,609)
Utilidad neta		962,358,288	1,134,769,436
Otros resultados integrales:			
Otros resultados integrales que no se podrán reclasificar a resultados en ejercicios posteriores (neto de impuesto):			
Superávit por revaluación - Actualización valor fiscal de los terrenos		(2,023,261)	5,405,216
Ganancia (pérdida) en instrumento de patrimonio a valor razonable		55,584,974	(542,893)
Otros resultados integrales, neto		53,561,713	4,862,323
Resultado integral del ejercicio		RD\$ 1,015,920,001	RD\$ 1,139,631,759

Propuesta:

Distribución a favor de los accionistas de dicha sociedad, dividendos en efectivo de doscientos setenta pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$270.00).

CUARTA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica, S.A.” a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, decidan al respecto de la toma de conocimiento de que, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de PASTEURIZADORA RICA, S.A. se declarará que, durante el pasado ejercicio social, la Sociedad obtuvo una utilidad neta del ejercicio ascendente a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 962,358,288.00). Procediéndose a APROBARSE en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de PASTEURIZADORA RICA, S.A. la declaración y pago, a título de dividendo entre los accionistas de la Sociedad, el monto de DOSCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$270.00) por cada acción suscrita y pagada, y al efecto ordena al Consejo de Administración de la Sociedad a proceder a realizar todos los trámites y gestiones necesarios para que los accionistas reciban los dividendos netos que les corresponden, en efectivo, mediante cheque o a través de una transferencia bancaria.

1. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre el Informe de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, así como del Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024); y, en consecuencia, otorgarles descargo, si procediere;
- b) Conocer sobre los resultados del Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024), así como resolver sobre el destino de los beneficios o las pérdidas de la Sociedad para el referido período;
- c) **Nombrar a los Auditores Externos de la Sociedad;**
- d) Librar acta de las acciones suscritas y pagadas, así como de las transferencias de acciones con cargo al capital de la Sociedad durante el último año, si las hubiere;
- e) Delegar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea y las decisiones adoptadas en la misma, en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar; y,
- f) Adopción de cualquier otra resolución accesoria.



Ernst & Young (EY) es una de las más importantes firmas de servicios profesionales del mundo, que incluyen auditoría, impuestos, finanzas, contabilidad, entre otros. EY es una de las llamadas Big Four, las cuatro empresas más importantes del mundo en el sector de la consultoría y auditoría.

QUINTA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, administrado por Fiduciaria Universal, S.A., AUTORIZA a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de PASTEURIZADORA RICA, S.A. resolver DESIGNAR a la compañía de Contadores Públicos Autorizados y Consultores Ernst & Young como Auditores Externos de la Sociedad para el próximo ejercicio social correspondiente al año 2025.



1. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre el Informe de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, así como del Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024); y, en consecuencia, otorgarles descargo, si procediere;
- b) Conocer sobre los resultados del Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024), así como resolver sobre el destino de los beneficios o las pérdidas de la Sociedad para el referido período;
- c) Nombrar a los Auditores Externos de la Sociedad;
- d) **Librar acta de las acciones suscritas y pagadas, así como de las transferencias de acciones con cargo al capital de la Sociedad durante el último año, si las hubiere;**
- e) Delegar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea y las decisiones adoptadas en la misma, en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar; y,
- f) Adopción de cualquier otra resolución accesorias.

SEXTA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica, S.A.” a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, sean a favor de dar constancia de que durante el año dos mil veinticuatro (2024) no se produjeron suscripciones de acciones con cargo al capital de la Sociedad. Y, en consecuencia, instruyen a Fiduciaria Universal, S.A., para que vote en ese mismo sentido en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

1. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre el Informe de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, así como del Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024); y, en consecuencia, otorgarles descargo, si procediere;
- b) Conocer sobre los resultados del Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024), así como resolver sobre el destino de los beneficios o las pérdidas de la Sociedad para el referido período;
- c) Nombrar a los Auditores Externos de la Sociedad;
- d) Librar acta de las acciones suscritas y pagadas, así como de las transferencias de acciones con cargo al capital de la Sociedad durante el último año, si las hubiere;
- e) **Delegar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea y las decisiones adoptadas en la misma, en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar; y,**
- f) Adopción de cualquier otra resolución accesoria.

SEPTIMA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica, S.A.” a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, sean a favor de AUTORIZAR el nombramiento del señor LIC. PEDRO G. BRACHE ALVAREZ, Presidente del Consejo de Administración, o a la persona en quien este delegue, para realizar las gestiones o trámites para la inscripción de la presente acta en el Registro Mercantil. Y, en consecuencia, instruyen a Fiduciaria Universal, S.A., para que vote en ese mismo sentido en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

1. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre el Informe de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, así como del Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024); y, en consecuencia, otorgarles descargo, si procediere;
- b) Conocer sobre los resultados del Ejercicio Social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2024), así como resolver sobre el destino de los beneficios o las pérdidas de la Sociedad para el referido período;
- c) Nombrar a los Auditores Externos de la Sociedad;
- d) Librar acta de las acciones suscritas y pagadas, así como de las transferencias de acciones con cargo al capital de la Sociedad durante el último año, si las hubiere;
- e) Delegar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea y las decisiones adoptadas en la misma, en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar; y,
- f) **Adopción de cualquier otra resolución accesorio.**

2. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre la modificación del artículo 32 párrafo I, relativo a las reuniones del Consejo de Administración;
- b) Conocer y decidir sobre la adición de literales en el artículo 40. Relativo a las atribuciones del Presidente;
- c) Aprobación del nuevo texto de los Estatutos Sociales, incluyendo las referidas modificaciones;
- d) Adopción de cualquier otra resolución accesorias.

OCTAVA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad comercial "Pasteurizadora Rica, S.A." a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, sean a favor de APROBAR la modificación del artículo 32 párrafo I, relativo a las reuniones del Consejo de Administración, para que en lo adelante indique:

"Párrafo I: Sin embargo, se requerirá la presencia y el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros y el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes cuando el Consejo de Administración delibere y decida sobre los siguientes asuntos:

- a) El presupuesto de la Sociedad;*
- b) Cualquier tipo de financiamiento otorgado a empresas vinculadas a sus accionistas (con excepción de sus subsidiarias y filiales) y cualquier financiamiento otorgado a terceros por encima del uno por ciento (1%) del capital contable de la Sociedad;*
- c) Transferencias de activos no indicadas en el presupuesto, con un valor que exceda al diez por ciento (10%) de los activos de la Sociedad;*
- d) Asumir pasivos que excedan el cuarenta por ciento (40%) del capital contable de la Sociedad."*

En consecuencia, de lo anterior, instruyen a Fiduciaria Universal, S.A., para que vote en ese mismo sentido en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

2. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre la modificación del artículo 32 párrafo I, relativo a las reuniones del Consejo de Administración;
- b) Conocer y decidir sobre la adición de literales en el artículo 40. Relativo a las atribuciones del Presidente;**
- c) Aprobación del nuevo texto de los Estatutos Sociales, incluyendo las referidas modificaciones;
- d) Adopción de cualquier otra resolución accesoria.

NOVENA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica, S.A.” a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, sean a favor de APROBAR la modificación del artículo 40, relativo a las atribuciones del Presidente, para que en lo adelante indique:

“Artículo 40: Atribuciones del Presidente.- El Presidente del Consejo de Administración será el representante legal de la sociedad y tendrá, además de las atribuciones que le confieren otros artículos de estos Estatutos, las siguientes:

- a) *Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;*
- b) *Asegurar la definición de la estrategia de largo plazo y velar porque ésta se ejecute;*
- c) *Velar por el buen funcionamiento del negocio y por los intereses de los accionistas;*
- d) *Revisar los presupuestos anuales, la situación financiera de la empresa y dar seguimiento a las metas anuales;*
- e) *Apoyar la toma de decisiones estratégicas;*
- f) *Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas;*
- g) *Representar a la Sociedad en todas aquellas actividades de su competencia, ante los Gremios e Instituciones Públicas;*
- h) *Mantener una comunicación fluida con el Vicepresidente*
- i) *Presidir, conducir y controlar las sesiones del Consejo de Administración;*
- j) *Ser el enlace que comunica formalmente a los accionistas la situación y las acciones que realiza esta Sociedad y del desempeño de los Miembros del Consejo de Administración.*
- k) *Representar a la Sociedad los organismos estatales y judiciales, de manera enunciativa, sin que se considere limitativo: Policía Nacional, Ministerio Público, Tribunales en todas sus jurisdicciones y grados, en materia civil, comercial, penal, laboral, inmobiliario, constitucional.*

En consecuencia, de lo anterior, instruyen a Fiduciaria Universal, S.A., para que vote en ese mismo sentido en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

2. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre la modificación del artículo 32 párrafo I, relativo a las reuniones del Consejo de Administración;
- b) Conocer y decidir sobre la adición de literales en el artículo 40. Relativo a las atribuciones del Presidente;
- c) **Aprobación del nuevo texto de los Estatutos Sociales, incluyendo las referidas modificaciones;**
- d) Adopción de cualquier otra resolución accesoria.

PASTEURIZADORA RICA, S. A.

Registro Mercantil No. 1278SD

R.N.C. No. 1-01-00441-1

Capital Social Autorizado: RD\$150,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$131,032,000.00

 Domicilio Social: Kilómetro 6½ de la Autopista Duarte, Santo Domingo,
Distrito Nacional, República Dominicana

ARTICULOS MODIFICADOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A SER SOMETIDOS A LOS ACCIONISTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "PASTEURIZADORA RICA, S. A." A CELEBRARSE EN FECHA CATORCE (14) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

No. del Artículo	Contenido del Artículo Anterior:	Contenido del Artículo luego de la Modificación:
Art. 32 Párrafo I	<p><i>Párrafo I: Sin embargo, se requerirá la presencia y el voto favorable de por lo menos diez (10) Miembros cuando el Consejo de Administración delibere y decida sobre los siguientes asuntos:</i></p> <p>a) <i>El presupuesto de la Sociedad;</i></p> <p>b) <i>Cualquier tipo de financiamiento otorgado a empresas vinculadas a sus accionistas (con excepción de sus subsidiarias y filiales) y cualquier financiamiento otorgado a terceros por encima del uno por ciento (1%) del capital contable de la Sociedad;</i></p> <p>c) <i>Transferencias de activos no indicadas en el presupuesto, con un valor que exceda al diez por ciento (10%) de los activos de la Sociedad;</i></p> <p>d) <i>Asumir pasivos que excedan el cuarenta por ciento (40%) del capital contable de la Sociedad.</i></p>	<p><i>Párrafo I: Sin embargo, se requerirá la presencia de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros y el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes cuando el Consejo de Administración delibere y decida sobre los siguientes asuntos:</i></p> <p>a) <i>El presupuesto de la Sociedad;</i></p> <p>b) <i>Cualquier tipo de financiamiento otorgado a empresas vinculadas a sus accionistas (con excepción de sus subsidiarias y filiales) y cualquier financiamiento otorgado a terceros por encima del uno por ciento (1%) del capital contable de la Sociedad;</i></p> <p>c) <i>Transferencias de activos no indicadas en el presupuesto, con un valor que exceda al diez por ciento (10%) de los activos de la Sociedad;</i></p> <p>d) <i>Asumir pasivos que excedan el cuarenta por ciento (40%) del capital contable de la Sociedad.</i></p>
Art. 40	<p>Artículo 40: Atribuciones del <u>Presidente</u>. El <u>Presidente</u> del Consejo de Administración será el representante legal de la sociedad y tendrá, además de las atribuciones que le confieren otros artículos de estos Estatutos, las siguientes:</p> <p>a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;</p> <p>b) Asegurar la definición de la estrategia de largo plazo y velar porque ésta se ejecute;</p> <p>c) Velar por el buen funcionamiento del negocio y por los intereses de los accionistas;</p>	<p>Artículo 40: Atribuciones del <u>Presidente</u>. El <u>Presidente</u> del Consejo de Administración será el representante legal de la sociedad y tendrá, además de las atribuciones que le confieren otros artículos de estos Estatutos, las siguientes:</p> <p>a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;</p> <p>b) Asegurar la definición de la estrategia de largo plazo y velar porque ésta se ejecute;</p> <p>c) Velar por el buen funcionamiento del negocio y por los intereses de los accionistas;</p> <p>d) Revisar los presupuestos anuales, la situación financiera de la empresa y dar seguimiento a las metas anuales;</p> <p>e) Apoyar la toma de decisiones estratégicas;</p>

	<p>d) Revisar los presupuestos anuales, la situación financiera de la empresa y dar seguimiento a las metas anuales;</p> <p>e) Apoyar la toma de decisiones estratégicas;</p> <p>f) Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas;</p> <p>g) Representar a la Sociedad en todas aquellas actividades de su competencia, ante los Gremios e Instituciones Públicas;</p> <p>h) Mantener una comunicación fluida con el <u>Vicepresidente</u> Corporativo;</p> <p>i) Presidir, conducir y controlar las sesiones del Consejo de Administración;</p> <p>j) Ser el enlace que comunica formalmente a los accionistas la situación y las acciones que realiza esta Sociedad y del desempeño de los Miembros del Consejo de Administración.</p>	<p>f) Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas;</p> <p>g) Representar a la Sociedad en todas aquellas actividades de su competencia, ante los Gremios e Instituciones Públicas;</p> <p>h) Mantener una comunicación fluida con el <u>Vicepresidente</u></p> <p>i) Presidir, conducir y controlar las sesiones del Consejo de Administración;</p> <p>j) Ser el enlace que comunica formalmente a los accionistas la situación y las acciones que realiza esta Sociedad y del desempeño de los Miembros del Consejo de Administración.</p> <p>k) Representar a la Sociedad los organismos estatales y judiciales, de manera enunciativa, sin que se considere limitativo: Policía Nacional, Ministerio Público, Tribunales en todas sus jurisdicciones y grados, en materia civil, comercial, penal, laboral, inmobiliario, constitucional.</p>
--	---	---

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

DECIMA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica, S.A.” a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, sean a favor de APROBAR sin reservas ni limitaciones el nuevo texto de los Estatutos Sociales que se anexa a la presente Acta como Anexo I, y que forma parte integral de la misma, el cual refleja todas las modificaciones aprobadas por la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

En consecuencia, de lo anterior, instruyen a Fiduciaria Universal, S.A., para que vote en ese mismo sentido en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

2. CONOCER Y APROBAR LOS PUNTOS A PRESENTARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASTEURIZADORA RICA, S.A., A CELEBRARSE EL 14 DE MAYO DEL 2025.

- a) Conocer y decidir sobre la modificación del artículo 32 párrafo I, relativo a las reuniones del Consejo de Administración;
- b) Conocer y decidir sobre la adición de literales en el artículo 40. Relativo a las atribuciones del Presidente;
- c) Aprobación del nuevo texto de los Estatutos Sociales, incluyendo las referidas modificaciones;
- d) **Adopción de cualquier otra resolución accesorio.**

DECIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, APRUEBAN para que, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad comercial “Pasteurizadora Rica, S.A.” a celebrarse el catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los votos que le corresponden a Fiduciaria Universal, S.A., en calidad de administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, sean a favor de APROBAR el otorgamiento de poderes a favor del señor LIC. PEDRO G. BRACHE ALVAREZ, Presidente del Consejo de Administración, o a la persona en quien este delegue, para realizar las gestiones o trámites para la inscripción de la presente acta en el Registro Mercantil.

En consecuencia, de lo anterior, instruyen a Fiduciaria Universal, S.A., para que vote en ese mismo sentido en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

3. Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario RICA 03 - FU al 31 de diciembre de 2024.

Estados Financieros

**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU
(Administrado por Fiduciaria Universal, S. A.)
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

Cifras expresadas en pesos dominicanos – RD\$

	Notas	2024	2023
ACTIVOS			
Efectivo en banco	5	RD\$ 112,383	RD\$ 490,144
Inversión en instrumento financiero a valor razonable con cambios en resultados	6	13,416,181	11,587,687
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	7	12,818,508,502	12,137,396,988
Otras cuentas por cobrar		340	340
Gastos pagados por anticipado		152,078	142,738
Total activos		RD\$ 12,832,189,484	RD\$ 12,149,617,897
PASIVOS Y VALOR NETO DEL FIDEICOMISO			
Cuentas por pagar a proveedores	4 y 11	RD\$ 506,520	RD\$ 1,102,945
Retenciones y acumulaciones por pagar	4 y 11	4,230,253	2,807,388
Total pasivos		4,736,773	3,910,333
Compromisos	10		
Valor neto del Fideicomiso	8		
Aportes		6,287,357,200	6,287,357,200
Valor pagado en exceso en los aportes		692,328,145	692,328,145
Otro resultado integral		5,838,823,157	5,157,711,643
Resultados acumulados		8,944,209	8,310,576
Total valor del neto del Fideicomiso		12,827,452,711	12,145,707,564
Total pasivos y valor del neto del Fideicomiso		RD\$ 12,832,189,484	RD\$ 12,149,617,897

**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU
(Administrado por Fiduciaria Universal, S. A.)
Estados de Resultados Integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre 2024 y 2023**

Cifras expresadas en pesos dominicanos – RD\$

	Notas	2024	2023
Ingresos por dividendos	7	RD\$ 111,927,420	RD\$ 111,927,420
Otros ingresos (gastos):			
Otros ingresos		-	10,035
Otros gastos operacionales	9 y 10	(20,797,636)	(19,410,993)
		<u>(20,797,636)</u>	<u>(19,400,958)</u>
Ingresos financieros	5 y 6	1,065,028	901,236
Pérdida en cambio moneda extranjera, neta		(133,759)	(114,693)
Utilidad neta		<u>92,061,053</u>	<u>93,313,005</u>
Otro resultado integral:			
Partida de otro resultado integral que no serán reclasificados a resultados en años subsecuentes - Ganancia no realizada en cambios de valor razonable en activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.		681,111,514	1,399,349,769
Resultado integral del año		RD\$ 773,172,567	RD\$ 1,492,662,774

Estados Financieros

**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU
(Administrado por Fiduciaria Universal, S. A.)
Estados de Cambio en el Valor Neto del Fideicomiso
Por los años terminados el 31 de diciembre 2024 y 2023**

Cifras expresadas en pesos dominicanos – RD\$

	<u>Aportes</u>	Valor Pagado en Exceso en los <u>Aportes</u>	Otro Resultado <u>Integral</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	Total Patrimonio <u>Fideicomitado</u>
Al 1ro. de enero de 2023	RD\$ 6,287,357,200	692,328,145	3,758,361,874	7,757,541	10,745,804,760
Valor razonable con cambios en otro resultado integral (nota 7)	-	-	1,399,349,769	-	1,399,349,769
Utilidad neta del año	-	-	-	93,313,005	93,313,005
Beneficios (rendimientos) pagados	-	-	-	(92,759,970)	(92,759,970)
Al 31 de diciembre de 2023	<u>6,287,357,200</u>	<u>692,328,145</u>	<u>5,157,711,643</u>	<u>8,310,576</u>	<u>12,145,707,564</u>
Valor razonable con cambios en otro resultado integral (nota 7)	-	-	681,111,514	-	681,111,514
Utilidad neta del año	-	-	-	92,061,053	92,061,053
Beneficios (rendimientos) pagados	-	-	-	(91,427,420)	(91,427,420)
Al 31 de diciembre de 2024	RD\$ <u>6,287,357,200</u>	<u>692,328,145</u>	<u>5,838,823,157</u>	<u>8,944,209</u>	<u>12,827,452,711</u>

Estados Financieros

**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU
(Administrado por Fiduciaria Universal, S. A.)
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre 2024 y 2023**

Cifras expresadas en pesos dominicanos – RD\$

		<u>2024</u>	<u>2023</u> (Reclasificado Nota 12)
Nota	RD\$	RD\$	RD\$
Actividades de operación:			
Utilidad neta del año		92,061,053	93,313,005
Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto de las actividades de operación:			
Ingresos por intereses	5	(86,534)	(34,613)
Ingresos financieros por rendimientos generados	6	(872,978)	(780,568)
Ganancia en inversiones a valor razonable con cambios en resultados	6	(105,516)	(86,055)
Otros ingresos operacionales		-	(10,035)
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Disminución (aumento) en activos:			
Otras cuentas por cobrar		-	(98)
Gastos pagados por anticipado		(9,340)	(1,084)
Aumento (disminución) en pasivos:			
Cuentas por pagar a proveedores		(596,425)	637,325
Retenciones y acumulaciones por pagar		1,422,865	(687,167)
Intereses por cobrar		86,534	21,633
Intereses (rendimientos) recibidos		-	724,090
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>91,899,659</u>	<u>93,096,433</u>

Actividades de inversión:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(17,000,000)	(16,000,000)
Cancelación inversión en instrumento financiero a valor razonable con cambios en resultados	<u>16,150,000</u>	<u>16,023,674</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	<u>(850,000)</u>	<u>23,674</u>

Actividades de financiamiento:

Beneficios (rendimientos) pagados	<u>(91,427,420)</u>	<u>(92,759,970)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>(91,427,420)</u>	<u>(92,759,970)</u>
Aumento (disminución) neta del efectivo en banco	(377,761)	360,137
Efectivo en banco al inicio de año	<u>490,144</u>	<u>130,007</u>
Efectivo en banco al final del año	<u>112,383</u>	<u>490,144</u>

Transacciones no monetarias:

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(681,111,514)	(1,399,349,769)
Otro resultado integral	<u>RD\$ 681,111,514</u>	<u>RD\$ 1,399,349,769</u>

7 y 8

DECIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, administrado por la Fiduciaria Universal, S.A., CONOCEN Y APRUEBAN, los Estados Financieros Auditados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU (SIVFOP-006), tal y como fueron presentados por la Fiduciaria Universal, S.A.

4. Conocer y decidir sobre la gestión de la Fiduciaria Universal del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU durante el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Sobre la Gestión de Fiduciaria Universal

Durante el período, se llevaron a cabo diversas gestiones operativas orientadas a asegurar el buen funcionamiento del fideicomiso. Se trabajó en conservar la liquidez para cubrir las obligaciones del fideicomiso oportunamente manejando el efectivo disponible de las reservas. Estas acciones permitieron garantizar un incremento en las reservas para cubrir los gastos dentro de lo permitido en la política de inversión del Fideicomiso.

Se revisaron y validaron los reportes operativos y financieros periódicos del Fideicomiso, se gestionó la elaboración y presentación de dichos informes ante el regulador, y se coordinó el pago de dividendos a través de CEVALDOM, conforme a lo establecido en el prospecto de emisión y los documentos constitutivos.

Durante el período se convocaron y documentaron todas las asambleas generales de tenedores necesarias para cumplir con el objeto del acto constitutivo. Asimismo, se dio seguimiento a la actualización del ejercicio de valoración de los activos, realizado por Xolver S.A.S, empresa especializada contratada para este propósito por instrucción de esta asamblea en su pasada convocatoria, garantizando así el cumplimiento de las directrices establecidas en los documentos constitutivos y en la normativa vigente.

Sobre la Gestión de Fiduciaria Universal

En adición, se coordinó el proceso de auditoría externa anual del fideicomiso con EY, asegurando la entrega oportuna de toda la documentación requerida por la firma, así como el seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes correspondientes.

En el ámbito fiscal, se cumplió con las obligaciones tributarias ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo que incluyó la presentación oportuna de las declaraciones periódicas y el pago de los tributos correspondientes, conforme al régimen tributario vigente. En particular, se ha garantizado la elaboración y presentación oportuna de la declaración anual del fideicomiso. Estas gestiones han sido clave para asegurar la transparencia fiscal y prevenir posibles contingencias que pudieran poner en riesgo el patrimonio o la operatividad del fideicomiso.

En conjunto, estas iniciativas han permitido fortalecer la transparencia financiera, garantizar el cumplimiento normativo y fiscal, y afianzar la confianza de los tenedores. Todo esto se ha realizado conforme a las mejores prácticas del mercado y las exigencias del regulador.

La gestión responsable y proactiva de la fiduciaria ha desempeñado un papel clave en la estabilidad y sostenibilidad del fideicomiso. Estas acciones reflejan nuestro firme compromiso con la excelencia operativa, la rendición de cuentas y la generación de valor para todos los involucrados.

DECIMA TERCERA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, administrado por la Fiduciaria Universal, S.A., CONOCEN Y APRUEBAN, la gestión de la Fiduciaria Universal del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU durante el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, OTORGAN DESCARGO a Fiduciaria Universal, S.A., y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.

5. Conocer y aprobar protocolo para propuestas y selección de miembros consejeros que representen al Fideicomiso en el Consejo de Administración de Pasteurizadora Rica.

PROTOCOLO DE PROPUESTA Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1: OBJETO.- Este Protocolo de selección de miembros externos independientes (en lo adelante, referido como el "Protocolo"), establece las reglas y procedimientos a cumplir tanto por Fiduciaria Universal, S.A. (en lo adelante, referida como la "Fiduciaria"), por la Asamblea General de Tenedores (en lo adelante, referida como la "Asamblea de Tenedores") del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU (en lo adelante, referido el "Fideicomiso"), y por los tenedores, para la proposición y selección de los candidatos a miembros externos independientes del Consejo de Administración (en lo adelante, referido como el "Consejo") de la sociedad Pasterizadora Rica, S.A. (en lo adelante, referida como "RICA"), que sean presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (en lo adelante, referida como "AGO") para su designación.

1.1. Estas reglas y criterios se fundamentan en las disposiciones del Fideicomiso y las reglas y disposiciones que formen parte del mismo.

1.2. Estas reglas serán igualmente aplicables en caso de que el número de miembros con derecho a proponer se modifique, aplicando en estos casos los mismos criterios y procesos por cada miembro a proponer. Si el derecho de propuesta aplicase a miembros de carácter no independiente, se regirá por este mismo protocolo, ajustando la evaluación al perfil en relación con la categoría de miembro y ajustando la Declaración Jurada requerida.

ARTÍCULO 2: ALCANCE Y CARÁCTER VINCULANTE. - Este Protocolo tiene carácter vinculante en las formas y condiciones establecidas, tanto para la Asamblea de Tenedores como órgano, como para cada uno de los tenedores de valores del Fideicomiso. De igual manera, tiene carácter vinculante para la Fiduciaria respecto a las funciones que de manera este le asigna.

2.1. Las disposiciones de este Protocolo se interpretan partiendo de los principios y procedimientos generales sobre la Asamblea de Tenedores establecidos por el Acto Constitutivo del Fideicomiso y el Prospecto Definitivo de Emisión Única del Programa de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso (en lo adelante, referido como el "Prospecto Definitivo"), así como por lo establecido por la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante, referida como "LGSC-EIRL"), y las mejores prácticas en la materia de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo del Fideicomiso.

ARTÍCULO 3: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.- La Fiduciaria es la responsable de la elaboración de este Protocolo, y de su presentación a la Asamblea de Tenedores para su debida aprobación, conforme a las mayorías requeridas en el Prospecto Definitivo para la toma de decisiones de las Asambleas Generales Ordinarias.

3.1. Una vez aprobado este Protocolo, la Fiduciaria a través del gestor fiduciario del Fideicomiso, debe asegurar que este sea formalmente comunicado y de acceso

permanente para todos los tenedores de valores del Fideicomiso, a través del medio aprobado por la Asamblea de Tenedores para su difusión y la regulación aplicable.

ARTÍCULO 4: RESPONSABILIDADES DE SUPERVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN. - Corresponde a la Fiduciaria supervisar una adecuada implementación de las disposiciones atribuidas a esta de forma expresa por este Protocolo. No obstante, es responsabilidad del Representante de los Tenedores o quien presida la Asamblea de Tenedores, en cada caso, el cumplimiento de las reglas sobre su celebración y desarrollo conforme a la legislación aplicable, lo dispuesto en este Protocolo y las demás normas vinculantes.

**SECCIÓN II
DE LOS CANDIDATOS**

ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN DE PERFILES. - La Fiduciaria debe comunicar a los tenedores de valores, por una vía que asegure niveles generales de información, el período durante el cual estará recibiendo las propuestas de candidatos que cumplan con los requisitos necesarios para ser miembros externos independientes del Consejo de RICA. Este período de recepción debe ser no menor de siete (7) días hábiles, y debe tener suficiente antelación para que los perfiles de los candidatos propuestos puedan ser revisados, así como para que la Asamblea de Tenedores que decidirá sobre las propuestas pueda ser convocada con la antelación legal y normativa prevista, e induido y conocido apropiadamente este tema en el correspondiente orden del día.

5.1. La presentación de candidatos debe ser mediante expediente físico en el domicilio social de la Fiduciaria o mediante expediente digital a través del medio habilitado al efecto, el cual debe indicarse en la comunicación sobre el período de recepción de propuestas. Todo expediente debe contener, como mínimo: i. Copia del documento de identidad personal (cédula, ID o pasaporte); ii. Curriculum vitae; iii. Certificado de títulos universitarios y superiores; iv. Certificación de no antecedentes penales; v. Cartas de recomendación y probidad; vi. Declaración Jurada conforme al artículo 6 de este Protocolo.

5.1.1. Los perfiles de candidatos a presentar deberán cumplir con los criterios mínimos previstos por el artículo 24 de los Estatutos Sociales de RICA, o aquellos vigentes al momento de la postulación, así como no estar afectados por inhabilidades legales o estatutarias. En particular se tomarán en consideración las características previstas en el Párrafo I del artículo 24 de los Estatutos Sociales de RICA. En ningún caso los candidatos propuestos podrán ser ejecutivos o personas vinculadas por gestión, propiedad o relación comercial a la Fiduciaria.

5.2. Cada tenedor de valores, sin importar el número de valores que detente, tiene derecho a presentar un (1) perfil de un candidato para cada puesto de miembro externo independiente habilitado en el Consejo de RICA a ser propuesto por el Fideicomiso. En caso de que durante el período de recepción de propuestas no se presente propuesta alguna, la Fiduciaria tiene la responsabilidad de realizar las diligencias necesarias para presentar al menos un (1) candidato que cumpla los requerimientos correspondientes por miembro a designar para someter al conocimiento de la Asamblea de Tenedores. En ningún caso este candidatos propuesto podrá ser ejecutivos o personas vinculadas por gestión, propiedad o relación comercial al tenedor de valor cuya participación en el fideicomiso sea superior a un 5 %.

5.3. Una vez concluido el plazo otorgado para la presentación de propuestas, la Fiduciaria a través del gestor fiduciario del Fideicomiso, se encargará de evaluar los candidatos presentados, considerando cada uno de los requisitos exigidos para el tipo de miembro conforme a los Estatutos Sociales de RICA y el Reglamento Interno del Consejo de RICA, incluyendo los casos de reelección. La Fiduciaria debe presentar todos los candidatos que cumplan con los requerimientos establecidos para el tipo de miembro en los Estatutos Sociales de RICA, el Reglamento Interno del Consejo de RICA, este Protocolo y sus normas vinculantes a la Asamblea de Tenedores para la selección de una tema definitiva para cada puesto dentro del Consejo a ser propuesto por el Fideicomiso. La lista e información sobre los candidatos propuestos a la Asamblea de Tenedores deberá estar disponible para los tenedores desde el día de la convocatoria de la Asamblea a la que corresponda la selección del o de los candidatos.

5.4. En caso de que así lo confirmen, los miembros en funciones del Consejo de RICA designados a propuesta del Fideicomiso y cuyo mandato vaya a vencer, serán tomados en consideración en el proceso de evaluación y, en caso de ausencia de propuestas, éstos se presentarán para su reelección de manera automática, salvo renuncia expresa por parte de éstos.

5.5. La presentación de perfiles de candidatos aplicará también para aquellos miembros que se encuentren fungiendo como tal por propuesta previa del Fideicomiso, pero cuyo mandato llegue a su fin.

ARTÍCULO 6: DECLARACIÓN JURADA. - Cada candidato a miembro que sea propuesto por los tenedores de valores debe suscribir la declaración jurada del Anexo I de este Protocolo, en la cual deje constancia de que: i. cumple con las condiciones requeridas para ocupar dicho cargo, incluyendo el perfil de miembro que corresponda; ii. se obliga a cumplir con los deberes inherentes al cargo; y, iii. que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades de ley o establecidas en los Estatutos Sociales de RICA y en el Reglamento Interno del Consejo de RICA. La Declaración Jurada debe ser aportada por el tenedor proponente conforme a las condiciones del artículo 5.1 precedente.

**SECCIÓN III
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES**

ARTÍCULO 7: ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES. - La Asamblea de Tenedores es el órgano a través del cual los tenedores de valores emitidos por el Fideicomiso expresan su voluntad y toman decisiones dentro sus facultades sobre los aspectos que afectan al patrimonio separado o autónomo. Para todo lo relativo a la convocatoria, quórum, mayorías y funciones se aplican las disposiciones generales establecidas en el Prospecto Definitivo y el Acto Constitutivo del Fideicomiso o las normas supletorias de estos.

ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS. - Es responsabilidad de la Fiduciaria establecer los canales de comunicación con el Consejo de RICA, de forma que este último le informe con suficiente tiempo de antelación a la celebración de la AGO donde se designarán nuevos miembros del Consejo que implique o afecte miembros propuestos o a proponer por el Fideicomiso, de forma que pueda agotarse debidamente el proceso de propuesta y selección de candidatos previsto en este Protocolo. En caso de que por razones de fuerza mayor no pueda comunicarse esta

situación con tiempo razonable, la Fiduciaria debe convocar de urgencia a la Asamblea de Tenedores para tomar las decisiones que correspondan.

ARTÍCULO 9: CONVOCATORIA. - Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 13.4 del Prospecto Definitivo,¹ una vez recibida la información prevista en el artículo 8 de este Protocolo, la Fiduciaria procederá con la aplicación del artículo 5 del mismo, así como a iniciar los procesos que conlleven la convocatoria de la Asamblea de Tenedores por parte del Representante, de forma que se cumplan los plazos previstos para la correcta recepción de propuesta de candidatos a miembros, evaluación y presentación.

9.1. En adición a las enunciaciones que deben incluir las convocatorias conforme a lo establecido por los artículos 197 y 342 de la LGSC-EIRL,² esta debe contener la fecha de su celebración y el orden del día, incluyendo el tema sobre la selección de los candidatos a miembros del Consejo de RICA.

9.2. En caso de no alcanzarse el quorum requerido para deliberar conforme a lo previsto en el Prospecto Definitivo y este Protocolo, la Asamblea deberá ser convocada nuevamente en la forma descrita en el párrafo anterior, indicando la fecha de la primera convocatoria,³ a celebrarse respetando los demás plazos establecidos en este Protocolo y las normas aplicables.

9.3. Toda Asamblea de Tenedores irregularmente convocada puede ser anulada, siempre que la totalidad de los tenedores de valores no se encuentren presentes o representados.⁴

ARTÍCULO 10: REGLAS SOBRE LA ASAMBLEA DE TENEDORES. - En cualquier caso, deben aplicarse los criterios y reglas generales establecidos en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, el Prospecto Definitivo y la legislación aplicable, respecto

¹ Prospecto Definitivo, apartado 13.4., "Conforme al artículo 341 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (la emisora), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el periodo de la liquidación de la sociedad. Uno o varios de los obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante. De la masa una solicitud de convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de la convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma".

² LGSC-EIRL, artículo 197, "Las convocatorias de las asambleas generales de accionistas serán realizadas en las formas y en los plazos fijados por los estatutos sociales y esta ley. Estas convocatorias deberán contener las siguientes enunciaciones: a) La denominación social, seguida de sus siglas; b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado; c) El domicilio social; d) El número de matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes; e) El día, hora y lugar de la asamblea; f) El carácter de la asamblea; g) El orden del día; h) El lugar del depósito de los poderes de representación y de los certificados accionarios al portador; e, i) Las firmas de las personas convocantes"; y el artículo 342, "La convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales: a) La indicación de la emisora, correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada; b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y, c) En su caso, la fecha, oídas, y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea."

³ LGSC-EIRL, artículo 343, Párrafo II, "Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta del quorum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera."

⁴ LGSC-EIRL, artículo 344, Párrafo, "Toda asamblea irregularmente convocada podrá ser anulada. Sin embargo, la acción en nulidad no será admisible cuando todos los obligacionistas de la masa interesada estuvieren presentes o representados."

a las convocatorias, requerimientos de quorum, orden el día, toma de decisiones, directiva y demás condiciones para la celebración de la Asamblea de Tenedores.

ARTÍCULO 11: PROCESO DE SELECCIÓN. - Una vez se alcance el punto de agenda correspondiente a la selección de candidatos, conforme al orden del día, se procederá a citar los nombres de todos los candidatos presentados por los tenedores de valores durante el período de recepción de propuestas, y posteriormente se procederá a evaluar los perfiles analizados por la Fiduciaria, conforme a las disposiciones de este Protocolo, en particular del artículo 5.

11.1. De ser requerido, se abrirá un espacio para intervenciones por parte de los tenedores presentes o representados, y se someterá a votación cada uno de los perfiles o candidatos. Cada tenedor tendrá derecho a votar por una (1) propuesta de miembro. El secretario se encargará de contabilizar los votos y el candidato con la mayor cantidad será el seleccionado para su presentación a la AGO de RICA correspondiente, dejando constancia de lo anterior en el acta de la Asamblea de Tenedores que se redacte al efecto. Se dejará constancia también de los candidatos que hayan obtenido el segundo y tercer lugar en votos, para que sean presentados a la AGO de RICA en ese orden, solo en el caso de que el candidato más votado no acepte o no pueda finalmente presentarse al proceso de designación como miembro del Consejo de RICA por inhabilidades legales o estatutarias. En caso de que corresponda la presentación a la AGO de RICA de más de un candidato a miembro, se realizarán votaciones individuales para cada miembro que corresponda proponer, y en cada caso se dejará constancia de los candidatos más votados de la misma forma que se indica precedentemente en este artículo.

11.2. La Fiduciaria es la responsable de remitir el acta de la Asamblea de Tenedores y los perfiles de la propuesta de miembro seleccionada en esta al Consejo de RICA, con no menos de quince (15) días de antelación a la celebración de la AGO de RICA que concurra de la designación de los miembros, para el cumplimiento de los plazos previstos.

11.3. El o los candidatos propuestos por el Fideicomiso, una vez designado o designados como miembros del Consejo de RICA, se someterán en su totalidad a lo establecido por los Estatutos Sociales de RICA, así como al resto de las obligaciones y responsabilidades que su normativa interna establezca respecto al cargo ocupado dentro del órgano de administración, incluyendo los deberes fiduciarios correspondientes.

SECCIÓN IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12: ACTUALIZACIÓN DE REFERENCIA. - Todas las referencias a disposiciones legales, regulatorias, o estatutarias previstas en este Protocolo se actualizarán o ajustarán automáticamente en casos de su derogación o modificación. De lo anterior solo se exceptúan los casos en los que las nuevas disposiciones contravengan, en parte o en todo, las disposiciones o principios de este Protocolo, en cuyo caso la Fiduciaria debe analizar sus efectos y determinar la forma de adecuación. Si las modificaciones derivan de normas de orden público, se consideran aplicables e incorporadas aún sean contrarias o distintas a las disposiciones o principios de este Protocolo.

ARTÍCULO 13: REVISIÓN PERIÓDICA. - La Fiduciaria revisará y mantendrá razonablemente actualizado este Protocolo, respecto a los cambios regulatorios o normativos internos que le apliquen.

ARTÍCULO 14: MODIFICACIONES. - El Protocolo puede ser modificado debiendo observar los mismos requerimientos previstos para el procedimiento de elaboración y aprobación, por parte de la Asamblea de Tenedores. Se deberá hacer de conocimiento de quienes aplique, las modificaciones a las reglas y lineamientos dispuestos en este.

DECIMA CUARTA RESOLUCIÓN

Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 – FU, identificado en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-006, administrado por la Fiduciaria Universal, S.A., CONOCEN Y APRUEBAN el protocolo para propuestas y selección de miembros consejeros que representen al Fideicomiso en el Consejo de Administración de Pasteurizadora Rica.

6. Tema libre.

REPRESENTANTE DE LA MASA DE TENEDORES



Nuestra Organización

► *Nuestro compromiso global de servicio al cliente excepcional significa que entregamos lo que prometemos,*

Somos las organizaciones contables globales más ágiles y receptivas.

Somos lo suficientemente grandes como para poder acceder al mejor grupo de expertos para sus necesidades de nuestros clientes, pero lo suficientemente pequeños para ser receptivos e innovadores en la forma en que abordamos los desafíos de nuestros clientes.

Nuestro excelente promedio global de personal por socio de 10 a 1 significa que nuestros clientes reciben el enfoque que necesitan y cuyo enfoque es práctico. Podemos proporcionar el contacto perfecto para sus necesidades de servicio.

En República Dominicana, somos una firma de auditoría y consultoría establecida de acuerdo con las leyes locales. En República Dominicana, BDO Ortega & Asociados, S.R.L. y Soriano Martínez & Asociados, S.R.L., las cuales operan en la República Dominicana. BDO en República Dominicana es uno de los principales proveedores de servicios financieros en el país, con una amplia gama de servicios.

Remuneración y fechas cortes de los informes

- ▶ **Remuneración:** La función de representante de la masa de tenedores de valores será remunerada con cargo exclusivo al emisor o al patrimonio autónomo, según corresponda, aspecto que deberá constar en los respectivos contratos.

- ▶ **Fechas cortes de los informes trimestrales:**
 - Marzo
 - Junio
 - Septiembre
 - Diciembre

El informe de tenedores deberá ser remitido dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre, bajo el alcance de un procedimiento previamente convenido conforme las Normas Internacionales de Auditoría, específicamente la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR) 4400.



www.fiduciariauniversal.com.do